



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 28 ABR 2015

VISTO: La presentación efectuada por la alumna **DANIEL, Verónica Andrea Rita**, Legajo nro. 08-34893, proveniente de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de esta casa de Estudios, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Mecánica y consideración de las materias aprobadas, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por la recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nro. 85° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1ero. Otorgar a la alumna: **DANIEL, Verónica Andrea Rita**, Legajo nro. 08-34893, equivalencia a la carrera Ingeniería Mecánica, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

Art. 2do. Otorgar equivalencias de las asignaturas: Ingeniería y Sociedad, Inglés Técnico I e Inglés Técnico II.-----

Art. 3ero. Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nro.

128



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONJA J. BENZ
Secretaría Académica